

ES COPIA



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 3 de Junio de 2016

AUTOS Y VISTOS :

Para resolver los autos caratulados "CANATA ANA MARIA -DIPUTADA PROVINCIAL DEL CHACO S/ SOLICITA INVESTIGACION (REF. SUP. INCOMPATIBILIDAD DEL AGENTE NEDIANI ROBERTO)" Expte. Nro. 3173/16 el que se inicia con la presentación de la Diputada Provincial -UCR-NEA- Ana Maria Griselda Canata, solicita investigación a fin de determinar si existe o no incompatibilidad en relación al Licenciado Roberto Nediani, Director del Hospital "Sargento Cabral" de Colonia Elisa y que al mismo tiempo, cumple funciones como Presidente del Consejo Municipal de Presidencia de la Plaza.

A fs. 3 se forma expediente; se da intervención al SIREEM; se libran oficios al Ministerio de Salud de la Provincia y a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza solicitando un amplio y detallado informe sobre la situación de revista, tipo de dedicación (de tiempo completo o jornada reducida), lugar y horarios de prestación de servicios, copias certificadas de las declaraciones juradas de cargo y domicilio actual del Lic. Roberto Nediani, DNI: 24.182.300.

A fs. 9/10 se agrega contestación de Contaduría informando que de la revisión efectuada existen registros en la base de datos correspondientes a liquidaciones de haberes, en la Jurisdicción 06- Ministerio de Salud Pública, en el mes de Diciembre 2015, en el cargo de Profesional 7, con dedicación exclusiva a favor del Sr. Nediani, Roberto. Asimismo se verifica que dicho agente no posee haberes liquidados a partir de Enero 2016.

A fs. 11/13 obra contestación del Ministerio de Salud Pública remitiendo antecedentes laborales, informando que el Lic. Nediani presta servicios en el Hospital "Sargento Cabral" de Colonia Elisa, categoría Personal Administrativo Técnico con bonificación por dedicación

ES COPIA

exclusiva; asimismo se desprende como dato relevante que por actuación simple E6-2015-36289-A se suspenden el cobro de haberes por actividades políticas a partir del 10/12/2015.

A fs.18/24 se agrega contestación de oficio de la Municipalidad de Pcia. de la Plaza -Int. Diego Andrés Bernachea- informando que: *"... con fecha 10 de Diciembre de 2015, el agente Roberto Nediani DNI Nº 24.182.300 asume como Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Pcia. de la Plaza,....A partir de ese momento, más precisamente en el mes de Noviembre, el Dr. Nediani presenta un pedido de licencia sin goce de haberes al Ministerio de Salud Pública en razón de haber estado cumpliendo el cargo de Director a/c en el Hospital de Colonia Elisa....el mencionado agente dejó de percibir todo tipo de remuneración por parte del Ministerio de Salud debido a ejercicio de función superior". Acompaña copia certificada otorgada por el Ministerio de Salud Pública -Unidad de Recursos Humanos-, en relación a la suspensión de haberes por ejercicio de función superior, desde el 10/12/2015; Captura de Pantalla del Sistema de Liquidaciones PON, Copias certificadas de Declaración Jurada de Cargo.*

Que analizada la cuestión y la documental probatoria incorporada a la causa, se desprende que el Lic. Roberto Nediani, DNI: 24.182.300 se desempeña como Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Presidencia de la Plaza desde el 10 de Diciembre de 2015 y que conforme la situación de revista del Ministerio de Salud Pública -fs. 13-, por actuaciones simple E6-2015-36289-A se encuentra con licencia sin goce de haberes por actividades políticas a partir de la misma fecha.

Por lo tanto conforme la Ley 4865 -Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Administración Pública Provincial-, resulta que el agente NEDIANI ROBERTO DNI: 24.182.300 no se encuentra incurso en las incompatibilidades y demás prohibiciones de la ley mencionada, desde que a partir del 10 de Diciembre del 2015 solo

ES COPIA

desempeña una función remunerada, cual es la de presidente del Concejo de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, hallándose en uso de licencia sin goce de haberes por actividad Políticas en la Jurisdicción 6 Ministerio de Salud Pública y conforme le autoriza el régimen legal vigente.

Por todo ello, normas legales citadas y facultades conferidas;

RESUELVO:

1.- **ESTABLECER** que el Licenciado ROBERTO NEDIANI DNI: 24.182.300, no se halla en incompatibilidad, en el ejercicio del cargo de Presidente del Concejo de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza de esta provincia en funciones, y como personal de planta permanente del Ministerio de Salud Pública, con bonificación por dedicación exclusiva, en uso de licencia sin goce de haberes, por los motivos expuestos en los considerandos.-

2.- **REMITIR** copia de la presente a la Diputada Provincial -Interbloque Cambiemos "UCR-NEA", Ana Maria Canata.

3.- **NOTIFIQUESE** y librense los recaudos pertinentes.

4.- **TOMESE** razón Mesa de Entradas y Salidas.-

RESOLUCIÓN N° 1929



Dr. Héctor Ezequiel Lago
FISCAL GENERAL
Fiscalía de Investigaciones Administrativas